Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 385/14

Asunción, 22 de diciembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE", ID Nº 276.756.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 05 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; el Memorándum UOC/DCC2 N° 314/2014 del 05 de diciembre de 2014 de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1360/2014 del 10 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 48/14 para la "Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de Aire" a través de Carta de Invitación del 12 de noviembre de 2014 a las siguientes firmas: CLIMARCO S.R.L., ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L., TECNOSERVICE S.A.E.C.A., NGO S.A.E.C.A., PIRO'Y S.A. y FRIOPAR S.R.L.;

Que en el procedimiento de la contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 26 de noviembre de 2014, presentó oferta la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera;

Que en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 48/14 para la "Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de Aire", a la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera, por un monto total de G. 102.934.000 (Guaraníes ciento dos millones novecientos treinta y cuatro mil) I.V.A. incluido, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 276.756 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", a ser aplicado en el presente Ejercicio Fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 48/14 para la "Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de Aire", a la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera, por un monto total de G. 102.934.000 (Guaraníes ciento dos millones novecientos treinta y cuatro mil) I.V.A. incluido, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 y 43 en virtud a lo dispuesto en el Art. 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

MISIÓN: "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

OPIA PARA LA U.O.C
OPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC N° 385/14

Asunción, 22 de diciembre de 2014

Art. 2°.- Declarar desierta la contratación respecto a los ítems 30, 33 y 41, en virtud al Art. 30°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4°.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MISIÓN: "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"